

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
860	/22

Montevideo, 20 de diciembre de 2022.

**VISTO:** la necesidad de elaborar determinados productos relativos al análisis integral del proceso de monitoreo y evaluación de actividades y resultados de UTEC mediante un diagnóstico que aborde la planificación estratégica definida para el periodo 2021 – 2025;

**RESULTANDO:** I) que la Ec. María Elisa Hernández Simón posee el conocimiento necesario para las referidas tareas, debido a su experiencia en dicha área;

**CONSIDERANDO:** I) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

II) que conforme a lo mencionado en dicho artículo la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con sus funcionarios y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

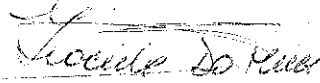
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Contratar a la Ec. María Elisa Hernández Simón en la modalidad de arrendamiento de obra, por un monto total de de \$430.000 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta mil) IVA incluido.


2°. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica.